



**SOLICITUD DE LICENCIA DE
APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS,
INSTALACIONES Y ACTIVIDADES**

Datos de la solicitud

Nº registro entrada	Fecha	Destino
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

EL SECRETARIO

Datos del / la solicitante

Nombre y apellidos o razón social		D.N.I. / N.I.F./C.I.F.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Domicilio	Municipio	Provincia	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Teléfono	Fax	Correo electrónico	Código postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos del / la representante (si se desea notificación al domicilio del / la representante señalar con X)

Nombre y apellidos o razón social		D.N.I. / N.I.F.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Domicilio	Municipio	Provincia	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Teléfono	Fax	Correo electrónico	Código postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

SOLICITUD

<p>Emplazamiento de la actividad</p> <input type="text"/> <p>Actividad</p> <input type="text"/> <p>Superficie del local</p> <input type="text"/> <p>Fecha</p> <input type="text"/> <p>D.N.I.</p> <input type="text"/>	<p>Firma</p> <input type="text"/> <p>Fdo.:</p>	<p>Documentación a presentar</p> <p><u>DOCUMENTACION GENERAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Alta en el I.A.E (con carácter previo al inicio de la actividad) <input type="radio"/> Copia de los Estatutos en caso de persona jurídica <input type="radio"/> Copia de poder, si se actúa en representación <input type="radio"/> Modelo 902 de declaración de alteración de bienes inmuebles de naturaleza urbana (cuando se trate de nuevas construcciones) <p><u>DOCUMENTACION TECNICA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Dos ejemplares de proyecto técnico suscrito por técnico competente <input type="radio"/> Oficio de Dirección facultativa
---	---	---

INFORMACION FACILITADA PARA LA LIQUIDACION TRIBUTARIA

Superficie del local (m ²)	Categorías del vial	Cuota en euros
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> 1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª	<input type="text"/>
Actividad sujeta a licencia		134,15.-€
Líquido a ingresar		<input type="text"/>

NOTAS ACLARATORIAS A LA PETICION:

ESTAN SUJETAS A LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA:

Las actividades sujetas a la Ley 7/2011, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha cuando el aforo de los locales supere 150 personas y la celebración o desarrollo de los espectáculos públicos o las actividades recreativas que se realicen en los mismos, así como las siguientes:

- a) La apertura de establecimientos públicos, la celebración o desarrollo de espectáculos públicos o actividades recreativas en edificios de valor cultural, con las características señaladas en la ley.
- b) Las terrazas y/o cualquier instalación complementaria al aire libre en establecimientos públicos.
- c) Los demás espectáculos públicos o actividades recreativas cuya ley específica exija la concesión de la autorización.

DOCUMENTACION A APORTAR:

Con carácter general:

- Alta en el IAE
- Copia de Estatutos en caso de persona jurídica.
- Modelo 902 de declaración de alteración de bienes inmuebles de naturaleza urbana (cuando se trate de nuevas construcciones).
- Si se actúa por representación, deberá aportarse copia del documento que lo acredite.
- Dos ejemplares de proyecto técnico con el contenido y documentos que se relacionan en el apartado V del anexo a la Instrucción de medidas urgentes de simplificación administrativa para la apertura de establecimientos y funcionamiento de actividades (aprobado por la JGCT en 22.06.11) y hoja de dirección facultativa.

EFECTOS DE LA SOLICITUD:

Cuando se trate de actividades sujetas a licencia de apertura (espectáculos públicos, actividades recreativas y demás establecimientos de pública concurrencia, cuando su aforo sea superior a 150 personas), y deban realizarse obras de construcción, reforma o adaptación de locales o edificios, esa licencia se solicitará con independencia de la de la obra. El plazo de concesión de la autorización de las instalaciones será de tres meses, sin que se resuelva la solicitud de licencia de obras en tanto no se otorgue dicha autorización.

Para la autorización de la apertura es necesaria la licencia de funcionamiento, previa terminación de las obras e instalaciones autorizadas y acreditación tanto de que éstas han sido realizadas conforme al proyecto autorizado y a las condiciones establecidas en la licencia de obras y en la resolución de autorización de las instalaciones, como de la contratación del seguro de responsabilidad civil a que se refiere el artículo 21 de la Ley 7/2011 de Castilla-La Mancha, en la forma en el mismo prevista.

CADUCIDAD DE LAS LICENCIAS:

Las licencias de apertura de actividades de espectáculos públicos y de actividades recreativas con aforo superior a 150 personas CADUCAN cuando el establecimiento permanezca en situación de **INACTIVIDAD DURANTE UN PERÍODO ININTERRUMPIDO DE SEIS MESES**, pudiendo el Ayuntamiento declarar la caducidad en expediente instruido con audiencia del interesado. Sin perjuicio de lo anterior, podrá solicitar la REHABILITACION de la licencia si no hubiera transcurrido el plazo de UN AÑO desde el cierre ó cese de la actividad.

Cuando el desarrollo normal del espectáculo o actividad suponga períodos de interrupción iguales o superiores a los seis meses, el plazo de inactividad que pueda originar la declaración de caducidad de la licencia de funcionamiento se fijará en la resolución de concesión de ésta, sin que pueda ser inferior a 12 meses ni superior a 18.

NOTAS ACLARATORIAS A LA AUTOLIQUIDACION

La cuota tributaria de las licencias que se soliciten, será la resultante de aplicar las siguientes tarifas, teniendo en cuenta la superficie total del local o local o instalación y la categoría del vial en que aquél esté ubicado, según la clasificación establecida para el Impuesto sobre Actividades Económicas.

SUPERFICIE DEL LOCAL	CATEGORÍA DE LAS CALLES		
	1ª	2ª	3ª
	EUROS	EUROS	EUROS
Hasta 25 m ²	307,30	245,72	196,64
De 26 a 50 m ²	815,83	652,86	522,03
De 51 a 75 m ²	1.425,46	1.140,31	912,35
De 76 a 100 m ²	2.141,51	1.713,30	1.370,58
De 101 a 150 m ²	2.653,35	2.122,88	1.698,20
De 151 a 200 m ²	3.056,98	2.445,67	1.956,51
De 201 a 300 m ²	3.366,13	2.692,97	2.154,47
De 301 a 400 m ²	3.876,27	3.101,03	2.480,85
Mas de 400 m ²	4.489,32	3.600,93	2.873,41

- En el supuesto de que se trate de actividad sujeta a licencia se incrementará la cuota resultante de aplicar el cuadro de tarifas anterior en la cantidad de 134,15.- Euros.

- En el supuesto de licencia de apertura por ampliación de superficie de una actividad preexistente, la cuota será el resultado de aplicar las tarifas del artículo 7.1 a la nueva superficie.

A la presente solicitud deberá adjuntar la carta de pago correspondiente, que se obtendrá en la Tesorería Municipal y podrá abonarse en las Entidades colaboradoras que figuran en dicha carta de pago. Para la entrega y registro de la solicitud junto con la carta de pago, podrá dirigirse en horario de 09,00 a 14,00, de lunes a viernes, a cualquiera de los siguientes Centros del Ayuntamiento de Toledo:

Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Tfn. 925 269700.- Pza del Consistorio, nº 1

JMD. Sta. M^a de Benquerencia
Tfn. 925 245462.-C/ Río Bullaque, 24

JMD. Centro-Norte
Tfn. 925 251286- Avda. Portugal s/nº

JMD. Sta. Bárbara
Tfn. 925 214756- C/ Ciudadano, nº 7